

Ángeles Mingo, contra “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.277 de 2009, se ha acordado citar a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 2010, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.239/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Paloma Rodríguez Uguina, contra “Sol Bardou, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.856 de 2009, se ha acordado citar a “Sol Bardou, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sol Bardou, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.227/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Francisca Beatriz González Manjavacas, contra “Art Stij, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.682 de 2009, se ha acordado citar a “Art Stij, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2010, a las dieciséis y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Art Stij, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.228/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.291 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis María de Pazos Salmerón, contra la empresa “Manuel Quintanero Vidales Grupo Editorial Restauradores, Sociedad Limitada”, “Azul Profundo, Sociedad Limitada”, “Tarjet Rest, Sociedad Limitada”, y “Arte de Vivir, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Dada cuenta, los anteriores escritos presentados por la parte actora con fecha de entrada en la Delegación de Decanato de 30 de noviembre de 2009, únase a los autos de su razón, dese traslado mediante copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda contra la empresa “Arte de Vivir, Sociedad Anónima”, y, en consecuencia, asimismo, se tiene por aclarada la demanda en los términos que señala el escrito adjunto, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 8 de febrero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid (calle Hernani, número 59). Hágase entrega a la demandada, contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la del escrito de demanda y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tarjet Rest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.850/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 651 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Morán Quilligana contra la empresa “Trattoria Quintana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente acta de suspensión y nueva citación a juicio:

Acta

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—Ante doña Isabel Sánchez Peña (en sustitución del magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 8), y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Enriqueta Salvador Fernández.

Comparecen: como demandante, doña Lorena Morán Quilligana, que comparece representada por el letrado don Ricardo Ovilo Manso, colegiado número 18.515, y como demandada, “Trattoria Quintana, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a su citación en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no haber comparecido el ministerio fiscal pese a su citación en legal forma, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 11 de febrero de 2010, a las nueve y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y con los apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trattoria Quintana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.548/10)